

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36145 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 850/2012, con NIG 4109142M20120002108, por auto de 27 de julio de 2012, se ha declarado concurso voluntario al deudor Triple M Instalaciones Eléctricas, S.L., con CIF n.º B-91095307, y con domicilio en C/ Albacete, n.º 3, de Mairena del Aljarafe (Sevilla), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal: D. Enrique Yrazusta Martínez, con despacho profesional en Sevilla en Plaza de la Mata, 16 local interior; correo electrónico: yrazusta@icasevilla.org; Tfno: 954 08 36 02; fax 954 08 36 03; bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 14 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120068565-1